



INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2016

En el Código de Buen Gobierno Corporativo, en los reglamentos de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, se encuentran consignados los compromisos éticos de la Alta Dirección y sus empleados respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

En la Concesión Pacífico Tres S.A.S., el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, a través del cual se establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y control de los asuntos de la sociedad.

1. Propiedad:

1.1. Capital social:

- **El Capital autorizado** de la sociedad es la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000) representado en Quinientas Mil (500.000) acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.
- **El capital suscrito** es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones representado en acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.
- **El capital pagado** es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones representado en acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción de acciones, generará a cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad, el cobro de intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en las Cláusulas XII y XIII del Acuerdo de Accionistas.



1.2. Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de enero de 2017

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES	%	REPRESENTADO POR:
MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S.	2.600	26%	Mario Alberto Huertas Cotes
Constructora Meco S.A. (MECO)	2.600	26	Marco Tulio Méndez Fonseca – Apoderado Especial
Construcciones El Cóndor S.A.	4.800	48%	Luz María Correa Vargas
Total de acciones representadas:	10.000	100%	

1.3. Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2016:

MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S., Constructora Meco S.A. y Construcciones El Cóndor S.A. poseen acciones de la compañía a enero 31 de 2017.

1.4. Emisión y readquisición de acciones en el periodo

Durante el 2016 se realizó la cesión de las acciones pertenecientes al señor Mario Alberto Huertas Cotes a la compañía MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S. Esta cesión fue autorizada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y por la Asamblea General de Accionistas de conformidad con el Acta de sesión No. 26 de once (11) de febrero de 2016.

2. Administración:

2.1. Órganos de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Un Representante Legal Principal con Tres Suplentes
- Un Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Laborales.
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente.



2.2. Junta Directiva

La Sociedad tendrá una Junta Directiva que estará integrada por cinco (5) miembros principales, tres de los cuales serán designados uno por cada uno los Accionistas y dos (2) miembros serán independientes de conformidad con el pliego de condiciones que reguló el proceso de selección adelantado por la ANI para la adjudicación del Contrato de Concesión.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por períodos de dos (2) años.

2.3. Miembros de la Junta Directiva:

Independientes:

- Daniel Fernando Cuartas Tamayo
- Mario Hernández Zambrano

No independientes:

- Constructora Meco Sociedad Anónima
- Luz Maria Correa Vargas
- Mario Alberto Huertas Cotes

2.4. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:

- Bruno Eduardo Seidel Arango, Representante Legal.
- Carlos Javier Ortiz Montero, Representante Legal Asuntos Judiciales, administrativos y laborales.
- Aida Amaya Miranda, Gerente de Construcción.
- Jorge Camilo Cortés, Gerente Técnico.
- Gustavo Adolfo López, Gerente de Túneles.

2.5. Reformas estatutarias

El día nueve (9) de febrero de 2016, de acuerdo al Acta No. 024, se llevó a cabo una reforma estatutaria integral.

Reformas Estatutarias 2016		
Acta No. 024	Reforma integral de los estatutos.	Se hace esta reforma por petición del Representante Legal, Bruno Eduardo Seidel, quien manifiesta que teniendo en cuenta que los documentos corporativos de la Sociedad deben ser armónicos con todas aquellas obligaciones adquiridas o



		que serán adquiridas por la Sociedad para la financiación del proyecto objeto de la Sociedad.
--	--	---

2.6. Exigencias de mayorías especiales distintas a las legales, para que la Junta Directiva tome algunas decisiones:

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, serán decisiones de la Junta Directiva, y por tanto requerirán de la aprobación de por lo menos tres (3) de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva, dentro de los cuales deberá tenerse por lo menos tres (3) votos favorables de los miembros no independientes:

- (i) Otorgamiento de gravámenes o limitaciones al dominio sobre bienes de la Sociedad Concesionaria.
- (ii) Celebración de actos, inversiones, contratos y subcontratos que superen los 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión, salvo la celebración de aquellos contratos que son competencia de la Asamblea.
- (iii) Decidir sobre los términos y condiciones de cualquier endeudamiento de la Sociedad hasta una suma de 1.000 SMMLV.
- (iv) Proponer los miembros del amigable componedor del Contrato de Concesión y los Árbitros para la solución de controversias de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.
- (v) La aprobación de las decisiones relacionadas con las actividades de operación y mantenimiento.
- (vi) Aprobación del Presupuesto Anual que forma parte del Plan de Negocios.
- (vii) Cualquier decisión que impacte o modifique el Presupuesto.
- (viii) Nombramiento y remoción del representante legal y sus suplentes.
- (ix) La aprobación del Reglamento de la Junta Directiva, el cual deberá incluir entre otras cosas, instrucciones en cuanto a personas que deberán asistir a reuniones de la ANI, Interventoría etc., estas instrucciones deberán incluirse en los contratos laborales que se suscriban con cada una de las respectivas personas, o en el reglamento interno de trabajo o en decisiones y resoluciones de Junta Directiva.
- (x) Definición de algunas actividades de construcción y obras especiales que serán ejecutadas directamente por la SPV.
- (xi) Autorizar al Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Laborales para llevar a cabo procesos o trámites cuya cuantía sea superior a 80 salarios mínimos mensuales.

2.7. Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2016:

Durante este año, hubo 11 reuniones presenciales.



2.8. Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, fueron revisados los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

2.9. Comités de apoyo de la junta directiva

Comité de Gerencia: Integrado por los 3 Gerentes de la Concesionaria, el Director Jurídico, el Director de Operación y Mantenimiento; y el Director Administrativo y Financiero. Apoya a la Junta Directiva en la revisión de los estados financieros y en los temas relacionados con el control interno y la gestión de la Compañía.

Los miembros de este Comité son:

- Bruno Eduardo Seidel Arango
- Hever Horacio Ramirez Agudelo
- Carlos Javier Ortiz Montero
- Aida Amaya Miranda
- Jorge Camilo Cortés
- Fabián Florez

Comité Jurídico: Integrado por los abogados representantes de los socios, por el Abogado Asesor Externo y por el Director Jurídico del Concesionario. Apoya en la gestión contractual, interpretación y estrategia legal. Emite conceptos a manera de asesoría para la Administración.

Los miembros del Comité son:

- Carlos Javier Ortiz Montero
- Martin Eduardo Rativa
- Isabel Cristina Vasquez
- Gustavo Arboleda
- Juliana Giraldo
- Daniel Benavides
- Jorge Enrique Armirola
- Asesor Jurídico Externo (Patricia Mier)

Comité de Convivencia: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de Implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a los establecido por la Ley 1010 de 2006, Resolución No. 2646 de 2008, Resolución No. 652 de 2012 y Resolución No. 1356 de 2012.

Este comité está integrado por los siguientes miembros:



- Daniela Romero Meza
- Jose Miguel Escobar
- Marcela Ramirez Arias
- Marcela Echeverry
- Andres Quintero
- Claudia Patricia Rios

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – Copasst: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Su función es proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Este comité se encuentra conformado por:

- Hever Horacio Ramírez Agudelo
- Sandra Marcela Moreno
- Martha Helena Saravia
- Ana María José Castaño
- Carolina Salazar Sepúlveda
- Paula Tatiana Ramos
- Diana María Gómez
- Santiago Valencia Sanín

Comité de Seguridad Vial: Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.

- Claudia Marcela Echeverry
- Maricela Cifuentes Ibarra
- Carolina Salazar Sepúlveda
- Daniela Torres Holguín
- William Calderón Castaño
- Andres Isabel Camelo Vásquez
- Fabián Florez Muñoz
- Santiago Valencia Sanin
- Diana Maria Gomez Ramos

3. **Asamblea General de Accionistas**

3.1. *Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas celebrada durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.*



En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el quince (15) de febrero de 2016 en la ciudad de Bogotá, estuvieron debidamente representados los accionistas titulares de 10.000 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los accionistas:

- Aprobación el Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.
- Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015 de la compañía, del Patrimonio Autónomo y el consolidado.
- Aprobación del informe del Revisor Fiscal.
- Aprobación del Informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo de 2015.

No se presentaron proposiciones y varios.

3.2. *Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en la página web de la Sociedad*

Los documentos de Gobierno Corporativo se encuentran disponibles en las oficinas de la Compañía.

4. **Seguimiento al cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno**

La integración de los accionares éticos y de correcto manejo transparente y eficiente, permitieron el cumplimiento cabal de los objetivos misionales, a tal manera que se logró el cumplimiento de las metas siempre atendiendo cada uno de los estándares del proyecto de Buen Gobierno Corporativo.

Bajo los esquemas administrativos y operativos desde la gestión preoperativa y operativa permitieron que los criterios de EQUIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA, RESPETO POR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS, TRATO EQUITATIVO PARA LOS ACCIONISTAS y RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA, nos permitieran blindar de éxito y de trabajo interdisciplinario e interinstitucional, que permea de manera equilibrada cada uno de los estamentos de la organización, precaviendo el bienestar y la integridad en el servicio, siempre de la mano de la buena imagen corporativa.

Desde lo Jurídico, lo administrativo, lo funcional, lo operativo, lo asistencial, lo constructivo y lo relativo al mantenimiento, deben existir las necesarias sinergias que permitan materializar el cometido societario y contractual, bajo las políticas de



buen gobierno que nutren de calidad y de la garantía del trabajo correcto cada uno de los momentos y las expectativas del proyecto hacia la comunidad y muy significativamente de manera interna.

Cada uno de los comités, estamentos, juntas, equipos interdisciplinarios y de seguimiento y control, son conscientes de su relevante papel administrativo que coadyuvó en este año a avanzar significativamente en lo programado y que cimentó las bases para poder dar apertura a un 2017, cargado de metas y objetivos siempre bajo el prisma del bienestar de los asociados y de la comunidad.

La transparencia, fluidez e integridad de la información constituyen la base medular del trabajo organizacional, por ello siempre el marco de la comunicación debe primar por encima de cualquier conclusión de carácter institucional, para de esta manera garantizar el bienestar corporativo, desde las perspectivas de las normas de ética de la Concesión.

4.1. Monitoreo de las negociaciones realizadas por miembros de la junta con acciones de la compañía

Durante este año se autorizó la cesión de las acciones de propiedad del señor Mario Alberto Huertas Cotes a la compañía MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S.

4.2. Reformas del Código de Buen Gobierno

No hubo cambios al Código de buen Gobierno

4.3. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativas

En el marco de diseñar e implementar el sistema de comunicación interna y externa para el proyecto de Concesión se han desarrollado estrategias de comunicación comunitaria y social a nivel masivo de manera que contribuya a generar un conocimiento de la Concesión y crear una imagen positiva de esta.

Se ha venido fortaleciendo el tema de comunicaciones internas, donde se tiene un Plan de Comunicación articulado con la comunicación externa, enfocada en los siguientes puntos:

- Difusión de la identidad corporativa, entre los empleados.
- Promoción de la confianza y un clima interno positivo que facilite la comunicación constante entre directivos y empleados.
- Fortalecimiento del intercambio de información sobre las acciones de mejora y de control para cada proceso.
- Información de modo colectivo o individual, de las acciones que la empresa realiza y de los objetivos que deben cumplir.



- Difusión de los logros de la empresa a cada uno de sus integrantes.

Lo anterior con estrategias como: Jornadas de Comunicación presencial para todos los empleados, circulares internas con temática diversa a partir de un Buzón específico de "Comunicaciones Internas", rediseño de imagen corporativa (cartelera, boletines, etc.) enfocada en la planeación estratégica. Así mismo; se realizó la implementación de boletines periódicos con información sobre eventos de cada una de las áreas, reconocimientos de funcionarios, temas de interés general, entre otros; carta del Gerente con temas de importancia específica, como indicadores y acontecimientos relevantes, se hará el afianzamiento de los comités Directivos y grupos primarios por áreas.

En materia de comunicaciones externas se han implementado las siguientes estrategias a la fecha:

- ✓ Instalación de cuatro oficinas de atención al usuario a lo largo del corredor vial atendidas por profesionales del área social.
- ✓ Realización de reuniones de socialización con la comunidad aledaña al proyecto y los entes gubernamentales.
- ✓ Capacitación a grupos y comunidad en general sobre temas relacionados con participación ciudadana, derecho de vía, organizaciones comunitarias.
- ✓ Capacitaciones a las administraciones municipales frente al proyecto, Alianzas Público Privadas y otros temas relacionados con el contrato de concesión.
- ✓ Plan de capacitaciones dirigido a la comunidad aledaña al proyecto con temas de su interés.
- ✓ Programa de cultura vial (capacitaciones, sensibilización, campañas de seguridad vial), con población aledaña al proyecto y usuarios de la vía.
- ✓ Plan de medios:
 - Edición de boletín trimestral con información general del Proyecto.
 - Emisión de cuñas radiales RCN y CARACOL.
 - Página web (actualización constante de vacantes y cierres viales, enlazada con redes sociales para eventos viales, sistema de visualización para personas con discapacidad visual, contraste en colores y visualización para móviles. Link de operación y mantenimiento, social, y enlace con el correo institucional contáctenos.
 - Redes sociales (Facebook y twitter)
 - Prensa: La Republica, El Diario, La Tarde y Patria de Manizales.
 - Programa de televisión.
 - Programa de radio por RTVC, RADIO CADENA NACIONAL
 - Brochure con información de avances de obra, enfocado a grupos de interés.
 - Generación de opinión pública, presentación del proyecto ante el Concejo de Manizales y medios de comunicación de Caldas y Risaralda.



- ✓ Otras piezas impresas: Volantes (convocatoria a reuniones, traslado de oficinas de atención, cultura vial, actas de vecindad, entre otros).
- ✓ Pasacalles y pendones: alusivos al programa de cultura vial dirigido a los usuarios de la vía.

Por otra parte, la comunicación interna sigue su curso en la intranet, medio informativo que tiene como objetivo principal comunicar los sucesos más importantes generados en todas las áreas de la Compañía, para así mantener enterado a todo el personal distribuido a lo largo del país.

El presente informe fue presentado y aprobado por el Comité en la reunión del día dos (02) de febrero de 2017.

LUZ MARIA CORREA VARGAS
Presidente

MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA

DANIEL FERNANDO CUARTAS TAMAYO

CARLOS JAVIER ORTIZ MONTERO
Secretario